



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502289
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Bellas Artes
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

El informe del 2010 de la Evaluación de Solicitud de Verificación del Título Oficial al que menciona el Autoinforme refiere que se ha implantado en este curso 2012-13 el tercer año del Grado. Se han puesto en marcha correctamente las asignaturas ya creadas en la licenciatura y su adaptación a la estructura cuatrimestral. En cuanto a las asignaturas de nueva creación se hace especial hincapié en las que han tenido en acondicionamientos de espacios, instalaciones y equipamientos. Además, el centro ha optado por implantar un sistema de talleres que permiten al alumnado trabajar de manera no presencial con medios adecuados. La Comisión de Seguimiento del Plan de Estudio se ha reunido tres veces y ha propuesto modificaciones poco significativas. La Comisión de Garantía de la Calidad del Título se ha reunido nueve veces y ha propuesto en su Plan de Mejora 15 acciones a realizar en el transcurso de ambos dos cuatrimestres, de lo que se colige un adecuado proceso de implantación del título.

3.2 INDICADORES

Mejorable

El número de alumnos de ingreso disminuye en un 10% y se enuncia una tasa de abandono del 15%, indicadores que unidos marcan una tendencia negativa del atractivo despertado por la titulación. La página Web se ha modificado y su adecuada difusión puede invertir la tendencia, a lo que puede añadirse la recomendación de dar a conocer por otros canales sociales la existencia de la titulación. Es aconsejable también potenciar el número de alumnos procedentes de otras universidades, así como de Erasmus, cuyo indicador es un 0.60 el curso anterior y del que no hay datos este curso. La tasa que es claramente mejorable si se pone en marcha un adecuado plan de difusión de la titulación y de los programas de movilidad del centro.

Por indicación del Seguimiento de Garantía de la Calidad del Título el plan de mejora ha identificado 15 acciones, atendiendo a los aspectos más relevantes, referentes al alto nivel de satisfacción y participación del profesorado, la designación de coordinadores y dirección de tesis. Un resultado muy insatisfactorio refleja la participación del alumnado en las encuestas. En la misma línea, el grado de satisfacción manifestado a través del buzón de sugerencias y denuncias es casi nulo e inactivo, lo que aconseja aumentar los canales de comunicación con los estudiantes y reseñar su importancia, por ejemplo con ayuda de los representantes.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

Se indican diez acciones propuestas con su correspondiente resultado. Cuatro son positivas, dos mantienen el mismo indicador que el curso anterior, dos arrojan un resultado negativo y, por último, dos no se han podido ejecutar.



3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

Las tres propuestas de modificaciones son adecuadas y no tienen un significado notable. Se trata de cambios que afectan a la alternancia de asignaturas en el plan de estudios.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

En el plan de mejora se subraya la activación de una nueva página Web y el gran esfuerzo realizado para implantar nuevas asignaturas en el tercer curso del Grado, además de la renovación y compra de ordenadores. Todo ello es muy elogiado, pero se han localizado algunas deficiencias, señaladas con anterioridad, que deben ser atendidas y subsanadas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES